



Ayuntamiento de Villamayor

Bases y Convocatoria de Becas para la adquisición de libros de texto para el curso 2014/2015 dirigidas a los alumnos de Educación Infantil del municipio de Villamayor

Al igual que en años anteriores nuestro Ayuntamiento convoca el programa de ayudas de libros para el ciclo de Educación Infantil (niños de 3 a 5 años).

Se hace necesario colaborar con aquellas familias cuya situación socio-económica es mas precaria ya que para esta etapa no existe ningún tipo de recurso de otras Administraciones Públicas que cubran esta demanda. El gasto que tienen que realizar estas familias para afrontar esta necesidad con recursos propios, infiere un quiebro importante en su economía y les supone el no poder atender otras necesidades básicas, como son hacer frente a las rentas de alquiler de vivienda, gastos de luz y agua, etc.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Villamayor convoca becas para la adquisición de libros de texto para el curso escolar 2014/2015 para empadronados en el municipio de Villamayor.

2. RÉGIMEN APLICABLE

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y tendrán carácter de subvención, por lo que se regirán por estas Bases, por la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de Noviembre, por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley de Subvenciones.

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS BECAS

Cualquier tipo de información relacionada con esta convocatoria será facilitada en:

- Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villamayor
- Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Villamayor
- Página Web del Ayuntamiento de Villamayor.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el día **1 al 31 de julio de 2014**, ambos inclusive. Las solicitudes se entregaran en el Ayuntamiento de Villamayor en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

5. DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

- Podrán solicitar estas ayudas el padre, la madre o tutor/a legal empadronado/a en Villamayor de aquellos alumnos/as matriculados/as en cualquier curso de de Educación Infantil (3 a 5 años), en los centros educativos públicos del municipio de Villamayor durante el curso escolar 2014/2015, que no



Ayuntamiento de Villamayor

hayan sido beneficiarios de ninguna otra subvención con la misma finalidad. **Todos los miembros de la unidad familiar deberán estar empadronados en el municipio de Villamayor.**

- Las familias deberán ser perceptoras de la renta garantizada de ciudadanía, ayudas económicas de emergencia o urgente necesidad social o en situación económica precaria.
- La Renta de la Unidad Familiar en el año 2013 no podrá superar los siguientes límites:

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	%	IPREM MENSUAL EUROS	LIMITES DE INGRESOS ANUALES NETOS
1	5	559,13€	7.827,90€
2	20	670,96€	9.393,48€
3	20	805,15€	11.272,18€
4	17	942,02€	13.188,45€
5	17	1.102,16€	15.450,49€
6	17	1.289,52€	18.053,63€
7	15	1.482,95€	20.761,67€
8	15	1.705,39€	23.875,46€
9	13	1.927,09€	26.979,27€
10	13	2.177,61€	30.486,57€

6. MODELO DE SOLICITUD

El modelo de solicitud se puede obtener en las oficinas de Acción Social del Ayuntamiento de Villamayor.

Cada familia utilizará una única solicitud para todos los hijos/as escolarizados/as. Si bien, la concesión de la ayuda, si procediese, se realizará de manera individualizada para cada uno de los alumnos/as.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Junto con la solicitud **se exhibirá el original y se entregará la fotocopia** de los documentos siguientes:

- **DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.**
- **Libro de Familia.**

En el caso de que los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no fueran los mismos que constan en la citada documentación deberá justificarse documentalmente la diferencia (sentencia de separación, divorcio, etc.).

En el caso de familias extranjeras que no dispongan de este documento, se deberá aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento (partidas de nacimiento, volante de empadronamiento...).

• **Declaración de la Renta del ejercicio 2013**, fotocopia de la declaración de la Renta. Si no se hubiera tenido obligación de presentarla: Certificado negativo con la información fiscal. Si alguno de los miembros computables para el cálculo de la renta no hubiera generado ingresos con retención del IRPF en 2013, la situación económica deberá acreditarse mediante presentación de certificado de la vida laboral y certificado de ingresos económicos o nóminas expedido por la empresa empleadora correspondiente al año 2013. Para los solicitantes que no residían en



Ayuntamiento de Villamayor

el país en el año 2013 o que carecieran de actividad económica en dicho año, certificado de vida laboral y certificado de ingresos o nóminas correspondientes al 2013.

- **En caso de discapacidad, certificado que acredite un grado igual o superior al 33% del miembro de la unidad familiar afectado.**
 - **Certificado del ECYL de inscripción como demandante de empleo y de percepción de ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar.**

Las solicitudes deberán ir firmadas por los representantes legales de la unidad familiar, padre, madre o tutor/es que tendrán la consideración de solicitantes.

Del mismo modo, la presentación de la solicitud supondrá la declaración responsable por parte del solicitante de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el Art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

El Ayuntamiento comprobará que los alumnos para los que se solicita la beca se encuentran matriculados en alguno de los colegios públicos del municipio de Villamayor. En caso contrario, no podrán optar a estas becas.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para determinar la renta de la unidad familiar se consideran miembros de la unidad familiar:

- Los cónyuges no separados legalmente, los hijos menores de edad, con excepción de los que con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de estos y los hijos mayores de edad incapacitados, sujetos a la patria potestad que convivan en el domicilio familiar.
- En los casos de separados legalmente, o sin vínculo matrimonial, la unidad familiar está formada por el padre o madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que cumplan los requisitos anteriores.
- La Renta familiar será el resultado de sumar las rentas de todos los miembros que componen la unidad familiar, que se calcularán sumando las cantidades que figuren en la casilla 455 (B.I. general) de sus declaraciones del IRPF del año 2012.

9. IMPORTE DE LAS BECAS

El crédito presupuestario disponible para la concesión de las becas será de un máximo de 4.000 € (partida 23000/48002 “ayudas material educativo.”)

Dicho importe se repartirá entre todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, por tanto, el porcentaje de la ayuda dependerá del número de alumnos que soliciten las becas y cumplan los requisitos establecidos en el apartado 5 de esta convocatoria.

Por razones excepcionales y urgentes, acreditadas previo Informe de la Trabajadora Social se podrá destinar hasta un máximo 400 € a repartir entre aquellos solicitantes cuyas Rentas de la Unidad Familiar en el año 2013 han superado los límites recogidos en el apartado 5 de las presentes bases pero su situación económica ha variado en el año 2014 teniendo como consecuencia que no se superen dichos límites, siempre y cuando se cumplan los restantes requisitos para ser beneficiarios de dichas becas. Dichos solicitantes deberán acompañar declaración responsable conforme al modelo Anexo II que refleje dicha situación.

10. LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de la documentación aportada y de los criterios de baremación fijados, se procederá a la valoración de las solicitudes. Los datos obtenidos se remitirán a la Comisión de Valoración que estará formada por la Interventora del ayuntamiento, la secretaria del Ayuntamiento y la Trabajadora Social del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Villamayor

Dicha evaluación, así como la lista provisional de admitidos y excluidos se publicara a efectos de reclamaciones, concediendo un plazo de dos días naturales para presentar la reclamaciones oportunas.

11. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Valoración emitirá informe relativo a la concesión definitiva de las Ayudas. A la vista del informe el Alcalde propondrá a la Junta de Gobierno Local la aprobación definitiva de las ayudas.

La resolución de la convocatoria con los alumnos beneficiarios y el importe de la beca concedida se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Concejalía de Educación, así como en la página Web del mismo.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

12. PAGO DE LAS BECAS

El Ayuntamiento encargara a la librería del municipio de Villamayor los libros para cada uno de los alumnos beneficiados por las becas donde deberán de ser recogidos desde el día 2 al 6 de septiembre (ambos incluidos). En el caso de que el importe de las ayudas no cubran el 100% del coste de los libros, las familias deberán abonar el resto del importe en el momento en que recojan el material de la librería.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La concesión de la beca comporta las siguientes obligaciones para los alumnos/as:

- Matricularse en el curso académico que corresponda y asistir a sus actividades lectivas.
- Cooperar con la administración municipal en cuantas actividades de inspección y verificación lleve a cabo, en orden a asegurar el destino final de la ayuda. Con el fin de cooperar en la posible inspección, los alumnos conservarán los documentos, facturas u otros, que justifiquen la realización del gasto.
- Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local.



Ayuntamiento de Villamayor

ANEXO I

SOLICITUD DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO. CURSO 2014/15.

D. _____
DNI / NIE _____ Teléfono _____
Con domicilio sito en la Calle _____
Con ingresos familiares totales de _____ euros y con el
nº de miembros de la familia _____

SOLICITA:

Para su hijo/a _____
matriculado/a en el Centro
Educativo _____ en _____ curso.
Le sean concedidos gratuitamente los libros y material escolar.

Para su hijo/a _____
matriculado/a en el Centro
Educativo _____ en _____ curso.
Le sean concedidos gratuitamente los libros y material escolar.

Para su hijo/a _____
matriculado/a en el Centro
Educativo _____ en _____ curso.
Le sean concedidos gratuitamente los libros y material escolar.

Para su hijo/a _____
matriculado/a en el Centro
Educativo _____ en _____ curso.
Le sean concedidos gratuitamente los libros y material escolar.

Villamayor, a ____ de _____ 2014.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR



Ayuntamiento de Villamayor

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____
DNI / NIE _____ Teléfono _____
Con domicilio sito en la Calle _____
Con ingresos familiares totales de _____ euros y con el
nº de miembros de la familia _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que a pesar de que la Renta de su Unidad Familiar en el año 2013 supera los límites recogidos en la Base 5 de la convocatoria su situación económica ha variado en el año 2014 por las siguientes circunstancias:

Villamayor, a ____ de _____ 2014.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR

DILIGENCIA:

La extiendo yo la Secretaria D^a Raquel Tábara Antón para hacer constar que dichas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de junio de 2014.